



Secretaría de Asuntos Generales | Jurisprudencia

Boletín de Jurisprudencia

del Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICIEMBRE

2025

ISSN 2953-5972

JUEZAS Y JUECES

Dra. Inés M. Weinberg | **Presidente**

Dra. Alicia E. C. Ruiz | **Vicepresidenta**

Dr. Luis Francisco Lozano

Dra. Marcela De Langhe

Dr. Santiago Otamendi

Secretaría de Asuntos Generales

Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca

El Tribunal Superior de Justicia (en adelante, el Tribunal y TSJ CABA) publica la totalidad de sus fallos en línea en un único portal: **Búsqueda de Jurisprudencia**. Este sitio web es de acceso libre y permite recuperar, mediante diversos parámetros de búsqueda, los textos completos de las sentencias desde la constitución del Tribunal en 1998. Disponible en:

<http://jurisprudencia.tsjbaires.gob.ar/jurisprudencia/busqueda.asp>

Hay otras publicaciones en formato digital que se sistematizan a partir de criterios específicos de selección y que permiten un acceso rápido a los temas resueltos por el Tribunal. Estas obras contienen sumarios* que la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca elabora a partir de las sentencias, y constituyen resúmenes autosuficientes de aspectos relevantes de los fallos.

1. **Libros digitales de jurisprudencia temática y Suplementos de actualización**, en los que se sistematiza la jurisprudencia del Tribunal sobre la base de temáticas específicas.

2. **Boletín de jurisprudencia mensual**, que reúne la selección de jurisprudencia destacada de cada mes con sus sumarios organizados en forma temática y cronológica.

3. **Colección “Constitución y Justicia: Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**, que publica todas las sentencias del Tribunal, ordenadas de manera cronológica, indizadas y con sumarios de aquellas más novedosas. Compila el contenido de los boletines mensuales.

4. **Últimas sentencias**, de actualización semanal.

Desde el sitio se ofrece, además, un servicio de suscripción libre. Quienes se adhieren reciben las novedades de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca del Tribunal. Para suscribirse haga clic [aquí](#).

PRESENTACIÓN

El *Boletín de Jurisprudencia*, de publicación mensual, es elaborado por la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca, dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Reúne una selección de **sumarios de jurisprudencia destacada** de cada mes. Estos textos se adecuan al sentido de los fallos, pero no forman parte de la sentencia, sino que son creados para conveniencia del lector. Se organizan en forma temática y cronológica, del modo que a continuación se describe.

La primera sección, titulada “Novedades”, presenta un resumen de las sentencias del mes que resaltan por su trascendencia, novedad o importancia. Allí, para cada novedad, se precisa: i) la Secretaría de trámite del expediente; ii) las palabras clave que identifican temáticamente la sentencia; iii) una síntesis del fallo en cuestión y, finalmente, iv) los datos de la sentencia referenciada, con el hipervínculo a su texto completo.

Seguidamente, se encuentra el “**Índice temático**”, que se genera a partir de las cuestiones y asuntos específicos que el Tribunal resuelve cada mes. El índice refleja la perspectiva temática con la cual se organiza el Boletín y, a su vez, incluye una secuencia de palabras clave para cada sumario, que describen su contenido. En líneas generales, tales descriptores son los mismos que se utilizan para recuperar las sentencias por el [Buscador de sentencias](#) en la web institucional; excepcionalmente, pueden adicionarse términos específicos que faciliten la exposición del contenido.

En cuanto a la estructura principal de este Boletín se encuentran en primer lugar los sumarios relativos a “**Cuestiones de competencia**”. Luego de los temas transversales a cualquier contienda (requisitos para su debida traba, elementos que se consideran para determinar el órgano judicial competente, temporaneidad de la declaración de incompetencia, entre otros), los casos resueltos se agrupan por títulos que identifican los fueros contendientes. Dentro de cada título, los casos se ordenan alfabéticamente por el delito o la contravención investigados, o bien por la cuestión jurídica que genera la contienda.

En segundo lugar, bajo el título “**Procedimiento ante el Tribunal Superior de Justicia**”, se clasifican los sumarios relativos al alcance de la competencia del Tribunal y a continuación, se despliegan, en el siguiente orden, los sumarios referidos a los recursos y acciones que tramitan ante el Tribunal: Acción declarativa de inconstitucionalidad; Recurso de apelación; Recurso de inconstitucionalidad; Queja por denegación del recurso de inconstitucionalidad; Recurso ordinario de apelación; Queja por denegación del recurso ordinario de apelación; Recurso de aclaratoria; Recurso de reposición; Recurso extraordinario federal. Estas secciones se relacionan con requisitos comunes o propios de cada recurso o con aspectos de su trámite.

En tercer lugar, se muestran los sumarios organizados en función de los **asuntos o temáticas de fondo** que llegan al Tribunal. Así, primeramente, se enlistan los “Asuntos Originarios”, luego los “Asuntos Contencioso Administrativos, Tributarios y de Relaciones de Consumo”, los “Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas”, los “Asuntos Civiles y Comerciales” y, finalmente, los “Asuntos Laborales”.

Para navegar dentro del Boletín, se podrá hacer *click* en cualquiera de aquellos elementos del Índice (el título, el subtítulo o las voces) y se accederá a la sección o al sumario correspondiente.

El orden y la estructura de esta publicación se repiten mes a mes. Desde luego, la aparición de cada tema y subtema en el Boletín queda supeditada a que esas temáticas integren el contenido de las sentencias del mes correspondiente.

Se puede advertir que **hay sumarios que se encuentran incluidos en más de una sección**, pues se enlistan tanto en las secciones referidas a los requisitos del recurso como en aquellas atinentes a los asuntos o temáticas de fondo que tramitan ante cada Secretaría del Tribunal.

Cada sumario señala, entre paréntesis, la especificación del voto correspondiente del que fue extraído. En algunos casos, se incluyen sumarios que refieren a **posiciones en minoría**. Estos sumarios, que relevan votos minoritarios de las sentencias, van a continuación de los de votos en mayoría y, **para una fácil identificación**, con una fuente de menor tamaño.

En relación con los sumarios de minoría, es preciso señalar dos cuestiones: la indicación de que un voto constituye una disidencia alude a que el juez o los jueces que emitieron ese voto no coinciden con el resolutivo que adoptó la mayoría del Tribunal. En este sentido, vale entonces aclarar que no se califican como disidentes aquellos votos de jueces que, a pesar de coincidir con la parte resolutive de la mayoría, discrepan con los fundamentos que subyacen a tal resolutivo. Es decir que se marcan como disidencias únicamente aquellas que refieren al resultado de la decisión, no a sus fundamentos.

Dentro de un subtema podría eventualmente incluirse un sumario de un voto en disidencia, pero que tal disidencia no se relacione con el subtema en cuestión, sino con otro aspecto de la sentencia. En todos los casos, es necesario que el lector acceda a la sentencia, por medio del hipervínculo, a fin de contextualizar el sumario; y su cita deberá hacerse con aclaración expresa de que constituye una disidencia.

Cada sumario finaliza con los datos que identifican la sentencia, expresados bajo la secuencia en la que el Tribunal cita sus propios precedentes: autos, número de expediente y fecha de sentencia. Esta referencia contiene un enlace de acceso al texto completo de la sentencia.

Al final del índice se ofrece la posibilidad de acceder al listado cronológico que contiene el 100 % de las sentencias que fueron dictadas por el Tribunal en el mes, ordenadas de acuerdo con el protocolo de registro de sentencias.

Se hace saber al lector que los sumarios que elabora esta Secretaría del Tribunal no contienen afirmación de hecho o de derecho ni opinión jurisdiccional. El contenido puede ser reproducido libremente, y no genera responsabilidad por ello, bajo condición de mencionar la fuente y esta advertencia.

Para citar este *Boletín*, se sugiere la siguiente fórmula:

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, *Boletín de Jurisprudencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Diciembre, 2025 [en línea].

NOVEDADES

Secretaría de Asuntos Laborales

TASAS DE INTERÉS - INDEMNIZACIÓN - ENFERMEDAD PROFESIONAL - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO - CÓMPUTO DE INTERESES - LEY APLICABLE - VIGENCIA DE LA LEY - ÍNDICE RIPTTE - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA - DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD: IMPROCEDENCIA - ACTUALIZACIÓN MONETARIA: IMPROCEDENCIA

El Tribunal Superior de Justicia, por mayoría, resolvió que las modificaciones que el DNU n° 669/2019 introdujo al cómputo de intereses de las indemnizaciones laborales deben aplicarse a todos los casos pendientes de contingencias y situaciones previstas en el régimen legal de riesgos del trabajo regulado en la ley n° 24557, aun cuando la primera manifestación invalidante fuera anterior a la entrada en vigencia del referido decreto (09-10-2019). Esto, siempre que los accesorios no estuvieran determinados al momento del dictado de la norma.

En el caso, se dispuso una indemnización por enfermedad profesional cuya primera manifestación invalidante había ocurrido en julio de 2015. La Cámara ordenó la actualización del capital mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC) —o el Índice de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTTE), para el período en que no existieran datos oficiales del IPC—, desde la fecha de exigibilidad del crédito y hasta el efectivo pago, más un interés puro del 3 % anual por igual lapso. Para así decidir, declaró la inconstitucionalidad del art. 7 de la ley n° 23928 (modificado por el art. 4 de la ley n° 25561). La ART interpuso recurso de inconstitucionalidad contra dicha sentencia y, ante su denegatoria, acudió en queja.

El Tribunal, con el voto de los jueces Inés M. Weinberg, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi, hace lugar a la queja y al recurso de inconstitucionalidad y revoca la sentencia de la Cámara. Sostiene que, en el caso, la aplicación del criterio establecido en el DNU n° 669/2019 para cuantificar los intereses correspondientes a un periodo anterior a su entrada en vigencia no trasunta, *prima facie*, un agravio al derecho de propiedad. Ello, pues los accesorios no estaban determinados al momento del dictado de la norma: no fueron acordados por las partes ni estaban previstos en la ley especial vigente al momento de la primera manifestación invalidante, sino que su fijación estaba deferida a la decisión judicial expresada a través de sentencia firme.

La mayoría dispone aplicar el índice RIPTTE y calcular su tasa de variación—contemplada en el art. 12, inc. 2° de la ley n° 24557, modificado por el DNU n° 669/2019—, de conformidad con lo establecido en su precedente "**PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BOULANGER ROBERTO EDUARDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 31433/2023)**".

El juez Luis Francisco Lozano coincide con la mayoría en que corresponde revocar la sentencia de la Cámara en cuanto declaró la inconstitucionalidad de la prohibición

de indexar e indexó el capital de condena de acuerdo con la evolución del IPC. Sin embargo, en disidencia parcial, entiende que la aplicación del DNU n° 669/2019 a los casos de manifestaciones invalidantes previas a su entrada en vigencia corresponde, únicamente, en lo referido al ajuste del ingreso base a devengarse por los períodos posteriores a dicha entrada en vigencia; mientras que la medida del incremento del ingreso base devengada durante el período previo a tal entrada en vigencia debe fijarse en función de la normativa que en ese entonces se encontraba vigente.

Finalmente, en disidencia, la jueza Alicia E. C. Ruiz afirma que el recurso de inconstitucionalidad debe ser rechazado por cuanto no se encuentra debidamente fundado. Y agrega que el DNU n° 669/2019 no es aplicable de forma retroactiva, pues generaría un menoscabo de la indemnización que le hubiera correspondido al trabajador bajo la ley anterior.

"ASOCIART SA ART s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en VALDEZ CARLOS ALBERTO C/ ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE N° 49351/2017)", expte. SAL n° 42326/25-0; sentencia del 03-12-2025.

Secretaría de Asuntos Civiles y Comerciales

RECURSO DE APELACIÓN: REQUISITOS - RESOLUCIONES APELABLES - INAPELABILIDAD EN RAZÓN DEL MONTO: RÉGIMEN JURÍDICO - CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - REGLAMENTACIÓN DE LA LEY - VIGENCIA DE LA LEY

El Tribunal Superior de Justicia resolvió, de conformidad con el art. 242 del CPCyCN (texto según la ley n° 26536), que el límite de apelabilidad que allí se establece es el vigente, según la reglamentación, al momento de la presentación de la demanda o de la reconvención.

En este sentido revoca, por arbitrariedad, la decisión de la Sala H de la Cámara Nacional en lo Civil que había declarado mal concedido el recurso de apelación por considerar que el monto cuestionado era inferior al mínimo vigente al momento de la interposición de dicho recurso. El Tribunal afirmó que la solución que adoptó la Cámara estuvo por fuera de la reglamentación legal y menoscabó el debido proceso y el derecho de defensa de la reclamante, quien vio obturada la posibilidad de obtener la revisión de lo decidido en primera instancia.

"GATTO, LORENA GRACIELA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) EN GATTO LORENA GRACIELA c/ GUILLONE ANTONIO RAFAEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. SIN LESIONES) (EXPTE. N° 11879/2012)", expte. SACyC n° 29766/25-0; sentencia del 17-12-2025.

Secretaría de Asuntos Civiles y Comerciales

ACCIDENTE DE TRÁNSITO - DAÑOS Y PERJUICIOS - INDEMNIZACIÓN - DEUDAS DE VALOR - TASAS DE INTERÉS - TASA ACTIVA: IMPROCEDENCIA - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA

El Tribunal, por mayoría, hizo lugar parcialmente a los recursos de queja y de inconstitucionalidad que interpuso la aseguradora en el marco de una acción de daños y perjuicios por accidente de tránsito. Con aplicación del precedente "Barrientos" (Fallos, 347:1446) de la CSJN, resolvió que si la sentencia recurrida fijó la indemnización a "valor actual", es irrazonable aplicar intereses moratorios desde el hecho dañoso hasta dicha sentencia según una tasa activa, que contempla la compensación por desvalorización de la moneda.

En esa línea, el Tribunal señala que el art. 768 del CCyCN no rige en el cómputo de la tasa de interés para el periodo acaecido entre la producción del perjuicio y la cuantificación en dinero de la obligación resarcitoria. Ello, pues esa obligación es de "valor" y aquel artículo, en cambio, está incluido en el párrafo "obligaciones de dar dinero" del referido Código. De modo que el precepto solo es aplicable a partir de la fijación en dinero del monto indemnizatorio.

Al mismo tiempo, el Tribunal sostiene que las prescripciones del art. 768, inc. c) permiten la aplicación de la tasa activa en el cómputo de intereses para el periodo que transcurre entre la cuantificación en dinero de la obligación resarcitoria y su pago efectivo. Y que ello no ocasiona lesión constitucional, pues no genera una doble actualización injustificada del monto de la obligación.

En el caso, en primera instancia se había hecho lugar a la demanda de daños y perjuicios por el accidente de tránsito, se reconoció una indemnización a favor del actor y se extendieron los efectos de la condena a la citada en garantía. En lo que aquí interesa, la Cámara modificó el régimen de intereses aplicable desde la fecha del hecho hasta el momento del efectivo pago, para todos los rubros: dispuso la aplicación de la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina.

El Tribunal pone de manifiesto que, en la causa, la aplicación de la tasa activa desde el hecho hasta la sentencia de primera instancia da lugar a accesorios que, sumados al capital, casi cuadriplican el valor inicial de este; y que, por ende, se produce una lesión en el derecho de propiedad del demandado. De este modo, con el voto de los jueces Inés M. Weinberg, Marcela De Langhe, Santiago Otamendi y Luis Francisco Lozano, se resuelve aplicar la tasa del 8 % anual, puesto que el recurrente la consintió.

Por su parte, en disidencia, la jueza Alicia E. C. Ruiz entiende que corresponde rechazar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto, por cuanto la Cámara había fundado su postura en una doctrina plenaria del fuero civil, en los artículos del CCyCN relativos a las obligaciones de dar dinero, y en la regla de la reparación integral, sin que el recurrente lograra rebatir tales fundamentos.

"**PARANÁ S.A. DE SEGUROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en LUNA JORGE DANIEL c/ ALVAREZ, MARCELO FABIÁN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. c/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 10337/2022)**", expte. SACyC n° 58756/25-0; sentencia del 03-12-2025.

ÍNDICE TEMÁTICO

Cuestiones de competencia	1
Conflicto de competencia entre los fueros Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Nacional Criminal y Correccional.....	1
Encubrimiento - Desarmado ilegal de automotores - Comunidad probatoria - Juzgamiento conjunto - Conexidad - Competencia criminal y correccional.....	1
Impedimento de contacto del menor con el padre no conviviente - Tipo penal: elementos - Delito transferido - Competencia penal, contravencional y de faltas.....	2
Conflicto de competencia entre los fueros Nacional Criminal y Correccional y Nacional Civil	3
Ausencia de caso o contienda - Exhorto internacional - Documentación administrativa - Registro de antecedentes - Antecedentes penales - Ciudadanía - Devolución del expediente	3
Administración fraudulenta - Delitos en espectáculos deportivos - Pluralidad de hechos - Comunidad probatoria - Mayor grado de conocimiento - Juez que previno - Competencia Penal, Contravencional y de Faltas	4
Conflicto de competencia entre los fueros Nacional Comercial y Nacional Civil	5
Consortio de propietarios - Ejecución de expensas comunes - Acción civil - Competencia en razón de la materia - Competencia civil.....	5
Daños y perjuicios - Incumplimiento contractual - Bienes inmuebles - Proyecto inmobiliario - Aportes societarios - Competencia en razón de la materia - Competencia civil	6
Conflicto de competencia entre los fueros Nacional del Trabajo y Nacional Civil	7
Acción meramente declarativa - Honorarios profesionales - Proceso laboral - Planteo de nulidad - Nulidad de sentencia: efectos - Cosa juzgada írrita - Competencia laboral.....	7
Conflicto de competencia entre los fueros Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Nacional Comercial.....	8
Ejecución fiscal - Patentes sobre vehículos en general - Créditos postconcursoales - Fuero de atracción: improcedencia - Competencia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario	8

PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	10
Recurso de inconstitucionalidad	10
Requisitos propios	10
1. Sentencia definitiva.....	10
1.1. Sentencias no definitivas.....	10
1.1.1. Sentencia que rechaza ejecución fiscal	10
1.2. Sentencias equiparables a definitiva	11
1.2.1. Ausencia de caso o causa - Legitimación procesal - Asesores Tutelares - Relaciones interadministrativas - Ministerio Público Tutelar - Asesoría General Tutelar - Facultades reglamentarias - Control judicial	11
1.2.2. Medidas cautelares - Gravamen irreparable - Derecho a trabajar	11
1.2.3. Sentencia que impide acceder a un pronunciamiento judicial.....	12
1.2.4. Sentencia que rechaza nulidad procesal y dispone prisión preventiva	13
2. Cuestión constitucional.....	14
2.a. Casos de cuestión constitucional	14
2.a.1. Ausencia de caso o causa - Legitimación procesal - Asesores Tutelares - Relaciones interadministrativas - Ministerio Público Tutelar - Asesoría General Tutelar - Facultades reglamentarias - Control judicial	14
2.a.2. Resoluciones apelables: requisitos - Inapelabilidad en razón del monto - Código Civil y Procesal de la Nación - Defensa en juicio.....	14
2.a.3. Tasas de interés - Derecho de propiedad - Apartamiento de la doctrina de la CSJN	14
2.b. Casos de cuestión no constitucional	15
2.b.1. Cuestiones de hecho y prueba - Recurso de apelación - Deserción del recurso - Acceso a la información pública	15
3. Arbitrariedad de sentencia.....	16
3.a. Procedencia	16
3.a.1. Defectos en la fundamentación normativa - Resoluciones apelables - Inapelabilidad en razón del monto	16
3.a.2. Exceso de jurisdicción - Ausencia de caso o contienda - Acción ambiental: improcedencia - Inexistencia de daño ambiental.....	17

3.a.3. Falta de fundamentación de sentencias - Tribunal colegiado - Voto de los jueces - Voto mayoritario: requisitos.....	18
3.b. Improcedencia.....	18
3.b.1. Fundamentación de sentencias - Fundamentación suficiente.....	18
Trámite	19
Traslado del recurso - Falta de traslado - Revocación del auto denegatorio - Devolución del expediente	19
Traslado del recurso - Nulidad de la notificación - Falta de copias - Defensa en juicio.....	19
Queja por denegación del recurso de inconstitucionalidad	20
Legitimación procesal: improcedencia - Falta de agravio concreto	20
1. Autosuficiencia del recurso.....	20
1.a. Crítica fundada de la decisión que deniega el recurso de inconstitucionalidad.....	20
1.a.1. Fundamentación suficiente - Cuestión constitucional - Derecho de propiedad - Declaración de inconstitucionalidad - Tasas de interés	20
1.a.2. Falta de fundamentación - Denuncia anónima - <i>Notitia criminis</i> - Nulidad procesal: improcedencia - Comercialización ilegal de estupefacientes.....	21
1.a.3. Falta de fundamentación - Empleo público - Adicionales de remuneración - Carácter remunerativo	23
1.a.4. Falta de fundamentación - Recurso de apelación - Deserción del recurso - Acceso a la información pública - Establecimientos educativos	24
2. Trámite	26
2.1. Interposición de la queja: efectos.....	26
2.1.1. Efecto suspensivo: improcedencia - Falta de fundamentación - Daños y perjuicios - Sentencia condenatoria - Citación en garantía.....	26
2.1.2. Efecto suspensivo: improcedencia - Falta de fundamentación - Recusación del juez.....	26
2.1.3. Efecto suspensivo: improcedencia - Falta de fundamentación - Determinación de la capacidad - Salud mental.....	27
2.1.4. Efecto suspensivo: procedencia - Fundamentación suficiente - Pasaje aéreo - Daño moral	28

2.1.5. Efecto suspensivo: procedencia - Fundamentación suficiente - Honorarios profesionales - Prorrrateo - Cuestión constitucional	29
2.1.6. Efecto suspensivo: procedencia - Fundamentación suficiente - Medidas cautelares - Reincorporación del empleado	30
2.2. Medida de no innovar: improcedencia - Incompetencia del Tribunal Superior.....	31
2.3. Costas	31
2.3.1. Costas en el orden causado - Ausencia de oposición.....	31
2.3.2. Costas en el orden causado - Planteo de nulidad - Resoluciones judiciales - Oportunidad procesal.....	31
Recurso ordinario de apelación ante el Tribunal Superior	32
Concesión errónea del recurso: requisitos - Valor disputado en último término: improcedencia - Bienes del Estado - Desalojo	32
Recurso de aclaratoria: inadmisibilidad	33
Indemnización - Expropiación inversa - Abandono de la expropiación.....	33
Revocatoria <i>in extremis</i>: requisitos; inadmisibilidad	34
Resoluciones irrecurribles - Honorarios profesionales - Regulación de honorarios.....	34
Recurso extraordinario federal.....	35
Admisibilidad del recurso - Cuestión federal - Derecho de propiedad - Indemnización por incapacidad - Tasas de interés - Índice RIPTE - Aseguradora de riesgos del trabajo.....	35
Admisibilidad parcial del recurso - Cuestión federal - Sentencia condenatoria - <i>Non bis in idem</i> : alcances.....	36
Inadmisibilidad del recurso - Conflicto de competencia - Falta de legitimación - Partes del proceso: improcedencia	38
ASUNTOS ORIGINARIOS	39
Acción declarativa de inconstitucionalidad: objeto - Inadmisibilidad de la acción - Falta de fundamentación - Control abstracto de constitucionalidad - Caso concreto	39
ASUNTOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y DE RELACIONES DE CONSUMO.....	40

Constitucional	40
Acción ambiental: improcedencia - Inexistencia de daño ambiental - Procesos colectivos - Legitimación procesal: improcedencia; requisitos - Ausencia de caso o contienda - Código de planeamiento urbano - Impugnación del acto administrativo - Permiso de obra	40
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires - Relaciones interadministrativas - Ministerio Público Tutelar: facultades - Asesoría General Tutelar - Facultades reglamentarias - Resolución administrativa - Organización administrativa - Relación jerárquica.....	44
Administrativo	46
Servicios públicos - Concesión administrativa - Incumplimiento contractual - Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Renegociación del contrato: efectos - Multa - Validez de acto administrativo: improcedencia	46
Servicios públicos - Concesión administrativa - Incumplimiento contractual - Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Renegociación del contrato: efectos - Multa - Reducción de la multa.....	48
Tributos	51
Habilitación de instancia: requisitos - Reclamo administrativo previo - Impuesto sobre los ingresos brutos - Determinación de oficio firme - Repetición de impuestos: requisitos.....	51
ASUNTOS PENALES, PENALES JUVENILES, CONTRAVENCIONALES Y DE FALTAS	54
Régimen Penal Juvenil	54
Condena condicional - Reglas de conducta - Reinserción social - Niños, niñas y adolescentes - Convención sobre los Derechos del Niño - Interpretación de la ley - Arbitrariedad de sentencia: improcedencia	54
Proceso penal	58
Sentencia condenatoria - Debate oral y público - Nulidad del debate: improcedencia - Suspensión de la audiencia de debate - <i>Non bis in idem</i> : improcedencia - Apreciación de la prueba - Requerimiento de juicio: contenido - Excusación del juez - Deber de imparcialidad - Nuevo juicio.....	58
Denuncia anónima - <i>Notitia criminis</i> - Nulidad procesal: improcedencia - Comercialización ilegal de estupefacientes.....	61

Nulidad procesal - Nulidad absoluta - Declaración de nulidad de oficio - Oportunidad procesal - Allanamiento - Local comercial - Requisa personal - Orden judicial: alcances - Facultades de la autoridad de prevención.....	62
Sentencias: requisitos - Falta de fundamentación de sentencias - Tribunal colegiado - Voto de los jueces - Voto mayoritario: requisitos	65
Proceso contravencional	67
Prescripción de la acción contravencional - Cómputo del plazo - Suspensión del juicio contravencional a prueba - Revocación de la suspensión del juicio a prueba: efectos - Arbitrariedad de sentencia: procedencia.....	67
ASUNTOS CIVILES Y COMERCIALES.....	72
Tasas de interés.....	72
Accidente de tránsito - Daños y perjuicios - Indemnización - Responsabilidad del asegurador - Deudas de valor - Tasa activa: improcedencia - Jurisprudencia aplicable - Apartamiento de la doctrina de la CSJN - Obligatoriedad del precedente.....	72
Proceso civil y comercial	75
Recurso de apelación: requisitos - Resoluciones apelables - Inapelabilidad en razón del monto - Código Procesal Civil y Comercial de la Nación - Reglamentación de la ley - Vigencia de la ley	75
ASUNTOS LABORALES	77
Despido.....	77
Indemnización por despido - Medidas cautelares - Ejecución de créditos laborales: régimen jurídico - Personas con discapacidad - Situación de vulnerabilidad - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	77
Tasas de interés.....	79
Enfermedad laboral - Aseguradora de riesgos del trabajo - Indemnización - Cómputo de intereses - Ley aplicable - Vigencia de la ley - Índice RIPTE - Declaración de inconstitucionalidad: improcedencia	79

ACCEDA AL LISTADO CRONOLÓGICO DE TODAS LAS SENTENCIAS
DEL MES, CON SUS DESCRIPTORES Y SUMARIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Secretario Judicial de Asuntos Generales y Director General de Administración
Dr. Fermín Igarzabal

Secretaria Judicial de Asuntos Originarios y
de Relaciones de Consumo
Dra. Mariana Politi

Secretaria Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos
y Tributarios
Dr. Juan Pablo Bayle

Secretario Judicial de Asuntos Penales, Penales Juveniles,
Contravencionales y de Faltas
Dr. Marcelo David Lerman

Secretaria Judicial de Asuntos Civiles y Comerciales
Dra. Analía Martínez Ruiz

Secretario Judicial de Asuntos Laborales
Dr. Juan Carlos Cerutti

Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca
Secretaria Letrada
Dra. María Florencia Ghirardi

Equipo de trabajo
Dra. Paola Godetti
Dra. Florencia Ratti Mendaña
Dr. Federico Álvarez Gorenstein
Dr. Nicolás Soriano
Guadalupe Ruiz
Lic. María Antonia Osés

Diseño
Dg. Leticia Hilén Szpolski

ISSN 2953-5972

